

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario
Anónimo
Sin dirección
Sin correo electrónico
Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

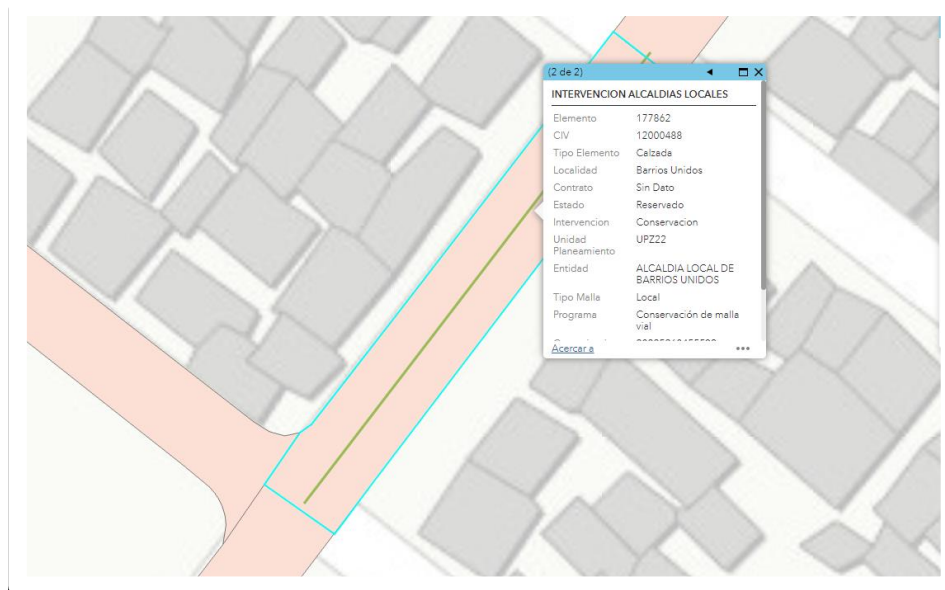
Asunto: Informe del mal estado de la malla vial en el Barrio Simón Bolívar

Referencia: Radicado No. 20234601587732 del 19 de abril de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada en esta Alcaldía Local con el número en la referencia, por medio de la cual informa el mal estado de la malla vial en la dirección Carrera 64 entre Calle 79 y la Calle 79 Bis Barrio Simón Bolívar, atentamente se informa que:

No	CIV Código Identificac ión Vial	TIPO DE MALL A	EJE VÍAL	INICIO	FIN	OBSERVACIONES
1	12000488	Interme dia	KR 64	CL 79	CL 79 BIS	IDU: Reservado Alcaldía Local de Barrios Unidos.



Consultado el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que el tramo No. 1, se encuentra reservado para ser intervenido a través del contrato 211/2022 del FDLBU, cuyo objeto consiste en “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable el mantenimiento de la malla vial local e intermedia de la localidad de Barrios Unidos en Bogotá D.C.”.

Es importante aclarar que los contratos de obra suscritos por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos tienen la característica de ser contratos a monto agotable, es decir, la cantidad de segmentos a intervenir dependen de la disponibilidad del presupuesto restante al deducir el valor de cada obra adelantada del saldo inicialmente disponible, por lo cual le será informado sobre su posible intervención a través del Área Social previo a la intervención.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcaldía Local de Barrios Unidos

cdi.barrios@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Arq. Iván Alberto Torres Parga – Contratista FDLBU

Revisó: Sonia Murcia Nossa - Ingeniera contratista-FDLBU

Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre _Abogada de Despacho ALBU

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)